



#### 4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2026-015328  
Bogotá D.C., 24 de febrero de 2026 15:58

Radicado entrada  
No. Expediente 8857/2026/OFI

### AVISO:

**Asunto:** publicación oficio informativo proceso Administrativo de Cobro Coactivo -Etapa persuasiva. Expediente No. 4526

### Referencia:

Nombre	Asunto	Radicado	Motivo
Rut Victoria Velasquez Cortes	publicación Proceso Administrativo de Cobro Coactivo - Etapa persuasiva. Expediente No. 4526	2-2026-003769	NO RESIDE

La suscrita Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, publica el presente Aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que el oficio referenciado fue devuelto por el motivo señalado en precedencia, situación que no permitió comunicar el documento del asunto.

A continuación, se inserta la comunicación.

-  
-  
-  
-



Continuación oficio



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2026-003769  
Bogotá D.C., 21 de enero de 2026 08:38

Señora  
**RUT VICTORIA VELASQUEZ CORTES**  
Dirección Calle 28 No. 9 - 31  
La Ceja, Antioquia.

Radicado entrada  
No. Expediente 2365/2026/OFI

**Asunto:** Proceso Administrativo de Cobro Coactivo -Etapa persuasiva.  
Expediente No. 4526 de la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
contra **RUT VICTORIA VELASQUEZ CORTES.**

Respetada señora Rut Victoria,

De manera atenta nos permitimos informar que se recibió por parte del Grupo de Representación Judicial de este Ministerio memorando No3-2021-010114, con los siguientes documentos para el cobro de costas: fallo de 1ª Instancia proferido por el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito Judicial de Medellín el 21 de octubre de 2019; fallo de 2ª Instancia proferido por el Tribunal Superior de Medellín – Sala Cuarta de Decisión Laboral el 8 de febrero de 2021, así como el auto que liquida y aprueba las costas de fecha 9 de junio de 2021, impuestas dentro del Proceso Ordinario Laboral Rad. 05001310501720180006800 demandante señora **RUT VICTORIA VELASQUEZ CORTES** identificada con cédula de ciudadanía **42975792** contra las demandadas: (1) MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (2) ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, (3) FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS EN COLOMBIA- AFP COLFONDOS, tal como se detalla a continuación:

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE COLFONDOS S.A. Y EN CONTRA DE RUTH VICTORIA VELASQUEZ CORTES**

<b>Agencias en derecho en primera instancia</b>	\$300.000
<b>Agencias en derecho en segunda instancia</b>	\$0
Gastos secretariales	\$0

Página | 1

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 2

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071



Z/Mu h9GI w2M WshI j+VV 3qvy +t0=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



qs7: C/POR XUGk fguj|SJe HTr, gHE-  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

Continuación oficio		
	TOTAL LIQUIDACION	\$300.000
	<b>LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE COLPENSIONES Y EN CONTRA DE RUTH VICTORIA VELASQUEZ CORTES</b>	
	Agencias en derecho en primera instancia	\$300.000
	Agencias en derecho en segunda instancia	\$0
	Gastos secretariales	\$0
	TOTAL LIQUIDACION	\$300.000
	<b>LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EN CONTRA DE RUTH VICTORIA VELASQUEZ CORTES</b>	
	Agencias en derecho en primera instancia	\$300.000
	Agencias en derecho en segunda instancia	\$0
	Gastos secretariales	\$0
	TOTAL LIQUIDACION	\$300.000

Las costas fueron aprobadas mediante Auto de fecha 9 de junio de 2021 fijadas por el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito Judicial de Medellín, y se notificó a las partes por Estado del día 10 de junio de 2021.

Mediante la Resolución 1001 del 14 de abril de 2020, publicada el 27 de abril de 2020 en el Diario Oficial No. 51.298, emitida por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, se suspendió los términos dentro de los procesos administrativos de cobro coactivo, adelantados en el Grupo de Derechos de Petición Consultas y Cartera, y se suspendió los términos de caducidad y/o prescripción, o firmeza, sin suspender el cobro de intereses, de conformidad con el Decreto Legislativo 491 de 2020 como consecuencia de la Pandemia COVID 19.

Mediante Resolución 2379 de octubre 6 de 2021, publicada el 7 de octubre de 2021 en el Diario Oficial No. 51.820, emitida por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, se ordenó "el levantamiento de suspensión de los términos en las actuaciones administrativas del procedimiento administrativo de cobro coactivo y de cartera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071





Continuación oficio

Continuación oficio

Teniendo en cuenta que las costas son reconocidas en favor de tres demandados: (1) MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (2) ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, (3) FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS EN COLOMBIA- AFP COLFONDOS, a cada entidad le corresponde:

INSTANCIA	VALOR COSTAS
<b>PRIMERA INSTANCIA (a favor de los demandados)</b>	
A favor de Colpensiones	\$300.000.00
A favor de AFP Colfondos S.A.	\$300.000.00
A favor del Ministerio de Hacienda	\$300.000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$900.000.00</b>

Que por lo anterior al Ministerio de Hacienda y Crédito Público le corresponde cobrar el valor de las costas a favor de este Ministerio, y en contra de la señora **RUT VICTORIA VELASQUEZ CORTES** identificada con cédula de ciudadanía **42975792** en su calidad de demandante correspondiente a la suma de **\$300.000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS CON 00/100)** por concepto de capital más intereses tal como a continuación se detalla:

INSTANCIAS	VALOR COSTAS
<b>PRIMERA INSTANCIA</b>	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$300.000.00
<b>TOTAL COSTAS</b>	<b>\$300.000.00</b>

Toda vez que el deudor no pagó desde que quedó ejecutoriado el auto que liquidó y aprobó las costas, y teniendo en cuenta que el proceso se encuentra en la etapa de cobro persuasivo, de manera atenta lo invitamos para que, al término de recibo de la presente comunicación, se efectúe el pago a nombre de la DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL por el valor correspondiente al capital más los intereses legales establecidos en el artículo 9 de la Ley 68 de 1923, esto es 12% anual (1% mensual), desde el **11 de junio de 2021**, hasta cuando la misma sea cancelada en su totalidad, de acuerdo con la **liquidación parcial** del crédito que a continuación se detalla con corte a 4 de febrero de 2026.

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia.  
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 3

Z/Mu h9GI w2M WshI j+VV 3qvy +t0=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



qs7 CPOR XUGk IguIJSJe Hfrix gHE-  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 4



Continuación oficio



Continuación oficio

### LIQUIDACION PARCIAL DE CAPITAL E INTERESES A 4 DE FEBRERO DE 2026.

CONCEPTO	VALOR
Capital	\$300.000,00
Intereses <sup>1</sup> desde el 11 de junio de 2021 hasta el 4 de febrero de 2026.	\$170.100,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 470.100,00</b>

Conforme lo anterior, el total a pagar al 4 de febrero de 2026 por capital es la suma de \$300.000,00 (trescientos mil pesos con 00/100) más los intereses por valor de \$170.100,00 (ciento setenta mil cien pesos con 00/100) para un valor total a pagar de \$470.100,00 (cuatrocientos setenta mil cien pesos con 00/00 M/CTE), que deberá consignar a más tardar en la fecha señalada, a nombre de la DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO en una de las siguientes cuentas:

1. En efectivo, en la siguiente cuenta corriente:

<b>Entidad financiera</b>	Banco Popular
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente
<b>N° de cuenta.</b>	050000249
<b>Denominación:</b>	DTN FONDOS COMUNES
<b>Código Rentístico</b>	<b>12-10-21-21</b>

2. A través de **Transacción PSE; botón habilitado en la página web del Banco Agrario teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:**

<https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=8439>

Entidad financiera	Banco Agrario
Nombre de la cuenta	DTN - OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICAS ENTIDADES VARIAS
Código de portafolio	<b>138 - MINISTERIO DE HACIENDA</b>
Conceto	Pago costas expediente 4526

<sup>1</sup> Artículo 9 Ley 68 de 1923. "Los créditos a favor del Tesoro devengan intereses del 12% anual (1% mensual), desde el día que se hacen exigibles hasta aquél en que se verifique el pago."

Página | 4

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
 Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00  
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 5

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
 Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00  
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071





Continuación oficio



Continuación oficio

Efectuada la consignación de la suma antes mencionada, se deberá allegar copia legible de la consignación al correo electrónico [relacionciudadano@minhacienda.gov.co](mailto:relacionciudadano@minhacienda.gov.co), dirigido a la Subdirección Jurídica - Grupo Derechos de Petición Consultas y Cartera en la que se aprecie el sello del banco que registra fecha, hora, valor de la consignación y demás detalles, de lo contrario se entenderá como no realizado el pago.

Cabe recordar que la presente liquidación parcial de crédito se realiza con fecha de corte 4 de febrero de 2026, fecha a partir de la cual se seguirán causando intereses sobre el capital hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Se advierte que si el deudor está interesado en pagar en una fecha diferente a la antes señalada debe comunicarse con la abogada Steffani Paola Riveros Vasquez del Grupo Derechos de Petición, Consultas y Cartera de la Subdirección Jurídica, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Teléfono fijo (601) 3811700 extensión 3245 o al correo electrónico [relacionciudadano@minhacienda.gov.co](mailto:relacionciudadano@minhacienda.gov.co), en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00M y de 1:00 pm a 5:00 pm para solicitar una nueva liquidación parcial.

De otra parte, es mi interés informarle que deberá dar respuesta con carácter urgente al presente oficio, toda vez que en el evento de no obtener respuesta nos veremos obligados a iniciar la etapa de cobro coactivo, en la cual se libra mandamiento de pago en contra de quien se denomina deudor de la Nación y se decretan medidas cautelares de embargo, con el objeto de garantizar el pago total de la obligación.

Cordialmente,

**LILIANA MARÍA ALMEYDA GÓMEZ**

Coordinadora Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera  
Subdirección Jurídica

Aprobó: LMAG  
Revisó: José David Ruiz  
Elaboró: Steffani Paola Riveros Vasquez

Firmado digitalmente por: LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ

Página | 5

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 6

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

ZMu h9Gl w2M Wshl j+VV 3qvy +t0=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

qs7: CHOR XUgk [gu]Sle HfrxgHE  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

### **CONSTANCIA DE FIJACIÓN:**

El presente AVISO, por el cual se notifica el oficio referido se fija el día 25 de febrero de 2026 a las 8:00 Am, por el término de cinco (05) días en lugar visible al público del Edificio San Agustín, ubicado en la Carrera 8 No. 6 C 38 de Bogotá DC., y en la Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

---

### **CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:**

Se desfija el presente AVISO el día 3 de marzo de 2026 a las 5:00 Pm, por cuanto han transcurrido los cinco (05) días de que trata el Art. 69 C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, en consecuencia, queda surtida la notificación del oficio aquí relacionado.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Firmado digitalmente por: LILIANA  
MARIA ALMEYDA GOMEZ